

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----

VISTOS: Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 21 de agosto del año dos mil veinticuatro a las 16:19:29 p.m. Se tiene por interpuesta al día hábil siguiente (22 de agosto de 2024), relativa al siguiente requerimiento realizado por francisco:

“Estimados todos, les solicito lo siguiente:

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores**
 - 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de calle**
 - 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de abandono**
 - 4. Población estimada o censada de adultos mayores**
 - 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle**
 - 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono**
 - 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado, número de habitaciones y capacidad de usuarios.**
 - 8. Número y nombre de asilos/albergues privados**
 - 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.**
- gracias a todos los implicados. ” (Sic)-----**

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129, 136, 137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio del 2017. Admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040087400006624** para los efectos administrativos a que haya lugar.

Y respecto a la misma nos permitimos informarle a través de esta Unidad Municipal que la Información solicitada **NO ES COMPETENCIA DE ESTE ENTE PÚBLICO**, ya que esta Unidad de Transparencia está facultada únicamente para acceder a la Información Pública Municipal de este Sujeto Obligado, es decir, todo lo relativo al Ayuntamiento del Municipio de Carmen. -----

ÚNICO: Tomando en consideración lo señalado por el artículo 3 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, hoy en día son Sujetos Obligados, “Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos y sus órganos administrativos auxiliares y paramunicipales; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, y los organismos de la sociedad civil constituidos conforme a las leyes mexicanas...” en este caso existe una notoria incompetencia para atender su solicitud de acceso. En relación a lo establecido en el artículo 140 primer párrafo de la Ley en comento.

Sin embargo, es preciso mencionar que la información requerida puede ubicarse en el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen (DIF CARMEN)**, para tal efecto, acceda nuevamente a la Plataforma Nacional de Transparencia y realice su búsqueda seleccionando al sujeto obligado correspondiente, se agrega el Link para pronta referencia:

www.plataformadetransparencia.org.mx

Así mismo y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. SANTOS DEL CARMEN KÚ GUZMÁN, DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHÉ.

ATENTAMENTE



Lic. Santos del Carmen Kú Guzmán
Director de la Unidad Municipal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

**Unidad Municipal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**